



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**FERNANDO ESPINOZA**  
Intendente Municipal

**JOSE TUCCI**  
Jefe de Asesores del Intendente Municipal

**LUIS ROLANDO LATA**  
Jefe de Gabinete

**ANGEL JOSE AISA**  
Vice Jefe de Gabinete

**JUAN CARLOS HALJAN**  
Secretario General de la Intendencia Municipal

**CLAUDIO DANIEL GRASSO**  
Secretario de Gobierno

**DANIEL VICENTE NIGRO**  
Secretario de Economía y Hacienda

**HECTOR TURQUIÉ**  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

**GABRIELA ELEONORA ALVAREZ**  
Secretario de Salud Pública

**SILVIA FRANCESE**  
Secretaria de Cultura y Educación

**JORGE EDUARDO DEVESA**  
Secretario de la Producción

**LILIANA YAMBRUN**  
Secretaria Privada

**NICOLAS ROSARIO GABRIEL FUSCA**  
Secretario de Desarrollo Social

**DANIEL FEITY**  
Secretario de Planificación Operativa y Control Comunal

**KARINA GABRIELA ROCCA**  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

**EVA JORGE**  
Secretaria de La Tercera Edad

**CLAUDIO HORACIO LENTINI**  
Secretario Administrativo, Técnico y de Relaciones Internacionales de La Intendencia

**ANÍBAL JESÚS STELLA**  
Secretario de Planificación Estratégica

**JUANA MEDINA**  
Secretaria de Coordinación de Delegaciones

**CARLOS RUBEN ORSINGER**  
Secretario de Protección Ciudadana

**MARIO BARRESI**  
Secretario de Espacio Público y Servicios Públicos

**RENE ANTONIO COLICIGNO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas

**DANIEL WALTER RAMON JOUAN**  
Secretario de Juventud

**GUILLERMO ALBERTO CAÑONERO**  
Secretario de Planeamiento Urbano

**MARIA LETICIA PIRIS**  
Secretaria de Tránsito y Transporte



*Municipalidad de La Matanza*

# BOLETIN MUNICIPAL

Publicación Oficial.-  
Conforme Art. 108 inc. 2º Ley Orgánica Municipalidades

Septiembre de 2015

## Decretos

El Intendente Municipal en ejercicio de sus atribuciones:

La Matanza, 14-08-15

### DECRETA Nº 2.598.-

ARTICULO 1º: Declárase de interés municipal el 5º CAMPEONATO CENTRO Y SUDAMERICANO DE TAEKWON-DO ITF, que se realizará del 20 al 23 de agosto del corriente año en la ciudad de Foz do Iguazú, Paraná, Brasil.-

ARTICULO 2º: Otórgase un subsidio a los deportistas pertenecientes a la Sociedad de Fomento Argentino de Oeste, por la suma de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL).-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría, a extender una Orden de Pago en concepto de subsidio por la suma de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL), a nombre del Sr. HECTOR MARCELO CORIA DNI 18.087.945, en representación de los deportistas que competirán, a fin de solventar parte de los gastos en concepto de traslado y estadía en la ciudad sede del evento mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º: El beneficiario mencionado en el Art.3º, deberá solicitar las facturas correspondientes para entregarlas en un plazo de 45 días a partir de la fecha del efectivo cobro

a la Secretaría de Desarrollo Social, quien deberá realizar la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 3º, será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 72 – PROMOCION DEL DEPORTE PARA LA INCLUSION, Partida 5.1.4 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS”, del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 21-08-15

### DECRETA Nº 2.668.-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
42.792/15	GOMEZ GISELA VANINA	\$ 2000	\$ 6000
42.783/15	GALEANO ALFONSO ISABEL	\$ 2000	\$ 6000
42.782/15	FERNANDEZ MAMANI HECTOR CLEMENTE	\$ 2000	\$ 6000
42.784/15	RIOS BLANCA NIEVES	\$ 2000	\$ 6000
40.899/15	SANCHEZ WALTER HUGO	\$ 2000	\$ 6000
43.826/15	PELLETIER GABRIEL ENRIQUE	\$ 3000	\$ 9000
44.570/15	VILLAR OSCAR	\$ 3000	\$ 9000
44.572/15	DAHLE MOLINA TERESA GLADYS	\$ 2000	\$ 6000
43.843/15	CARMAZI ALICIA SUSANA	\$ 3000	\$ 9000
43.848/15	ESCOBAR SANDRA BEATRIZ	\$ 1600	\$ 4800
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 22.600</b>	<b>\$ 67.800</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 21-08-15

### DECRETA Nº 2.669.-

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

## Indice

Decretos ..... Pág 03 - 19

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
43.850/15	ROMERO CARLOS ENRIQUE	\$ 2000	\$ 6000
43.852/15	MONZON PABLA	\$ 2000	\$ 6000
42.785/15	SOSA JUAN CARLOS	\$ 2000	\$ 6000
43.349/15	CANO ROSALIA BEATRIZ	\$ 2000	\$ 6000
42.788/15	KAUS ANA MARIA	\$ 2000	\$ 6000
43.350/15	ALDERETE LUIS	\$ 2000	\$ 6000
43.861/15	QUENAIPE PAOLA VANESA	\$ 3000	\$ 9000
43.131/15	FUENTES VANESA LUCIA	\$ 3000	\$ 9000
43.864/15	SANTOS NATALIA DENISE	\$ 2000	\$ 6000
43.860/15	PACHECO MARTINEZ MIRTHA ELIZABETH	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 22.000</b>	<b>\$ 66.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 – FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 21-08-15**

**DECRETA Nº 2.670.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el cuadro que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, por única vez, para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota Nº	Apellido y Nombres	Monto
43.845/15	FERNANDEZ MONICA CRISTINA	\$ 1200
44.574/15	ALVAREZ GLORIA	\$ 6000
44.568/15	ZARATE CARABAJAL MARIA TERESA	\$ 4000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11.200</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por el monto que se indica en el cuadro que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 – Fortalecimiento Familiar- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 21-08-15**

**DECRETA Nº 2.671.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 2 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
43.857/15	CORDOBES DEBORA ALEJANDRA	\$ 3.000	\$ 6.000
43.351/15	OLIVA SONIA ALEJANDRA	\$ 2.000	\$ 4.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.000</b>	<b>\$ 10.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 21-08-15**

**DECRETA Nº 2.672.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona en cada caso, pagaderos en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y 1 mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
42.791/15	MANSILLA JESICA SILVANA	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000
42.790/15	FERNANDEZ MONICA ELIZABETH	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 21-08-15**

**DECRETA Nº 2.673.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE ANTEOJOS.-

NOTA	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
41.637/15	QUEVEDO RODRIGO MAURO EZEQUIEL	\$ 600
40.732/15	MAGALLAN JADE CRISTAL ARIELA	\$ 1.095
40.733/15	QUEVEDO SAMUEL ELISEO DAVID	\$ 1.626
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.321</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1, en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 -Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 21-08-15**

**DECRETA Nº 2.674.-**

ARTICULO 1º: Otórgase al menor D'AMATO NAHUEL AGUSTIN un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de una MEDIAS DE COMPRESION TIPO PANTRIZ.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 1.200 (PESOS MIL DOSCIENTOS) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento

Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-  
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 24-08-15**

**DECRETA Nº 2.690.-**

ARTICULO 1º: Declárase de interés municipal el Torneo Nacional de Básquet en Silla de Ruedas 2.015 que se llevará a cabo del 28 al 30 de agosto en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 2º: Otórgase un subsidio por la suma de \$ 7.300 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS) a favor del Centro de Discapacitados de La Matanza (CEDIMA).-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una orden de pago a favor del presidente del Centro de Discapacitados de La Matanza (CEDIMA), Sr. José Leonardo Mariño, por la suma de \$ 7.300 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS) destinada a solventar gastos en concepto de viaje, refrigerios y traslados internos.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 72 – Promoción del Deporte para la inclusión, Partida 5.1.7 “TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO”, del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: El presidente de la entidad, deberá solicitar las facturas correspondientes, debiendo hacer entrega de las mismas en la Secretaría de Desarrollo Social.

El responsable de la secretaría mencionada en el párrafo precedente, realizará la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal en un plazo de 45 días a partir del efectivo cobro.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Jefatura de Gabinete.-

**La Matanza, 25-08-15**

**DECRETA Nº 2.700.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
43.664/15	ZARATE MARIA ESTHER	\$ 2.000	\$ 6.000
43.669/15	GONZALEZ JULIA PAULA	\$ 2.000	\$ 6.000
43.675/15	QUINTANA EVELYN AGUSTINA	\$ 2.000	\$ 6.000
43.858/15	APUD CRISTINA ALEJANDRA	\$ 2.000	\$ 6.000
45.062/15	BRAVO PATRICIA GISELLA	\$ 2.000	\$ 6.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.000</b>	<b>\$ 30.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 25-08-15**

**DECRETA Nº 2.701.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona en cada caso, pagaderos en 1 cuota para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto
36.483/15	GODOY MARGARITA	\$ 3.800
45.329/15	SOLALINDE FRANCISCA RAMONA	\$ 6.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9.800</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo

Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

**La Matanza, 25-08-15**

**DECRETA Nº 2.702.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
43.844/15	BELLIZZI SILVANA ROSA	\$ 2.000	\$ 4.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 25-08-15**

**DECRETA Nº 2.703.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestrales y 1 mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
45.066/15	MONZON MANUEL FRANCISCO	\$ 2.000	\$ 1.000	\$ 3.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

**La Matanza, 25-08-15**

**DECRETA Nº 2.704.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
43.348/15	CATIVA JOSE LUIS	\$ 3000	\$ 9000
45.334/15	PUYOL SHIRLEY JIMENA	\$ 2000	\$ 6000
45.333/15	FEIJO MOREIRA JUAN RAMON	\$ 2000	\$ 6000
45.332/15	BENITEZ LUZ ESTER	\$ 2000	\$ 6000
45.330/15	ESTIGARRIBIA OVELAR GRACIELA	\$ 2000	\$ 6000

**DECRETA Nº 2.754.-**

45.328/15	SPINELLI TERESA GRACIELA	\$ 2000	\$ 6000
45.327/15	AYALA GONZALEZ DIONICIA	\$ 2000	\$ 6000
45.326/15	MAMANI PATRICIA PAMELA	\$ 2000	\$ 6000
45.128/15	ARANDA GABRIEL CRISTIAN	\$ 2000	\$ 6000
45.075/15	GONZALEZ SANDRA ISABEL	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21.000</b>	<b>\$ 63.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 25-08-15

**DECRETA Nº 2.705.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
45.072/15	MALDONADO SILVIA ELIZABETH	\$ 2000	\$ 6000
45.071/15	OTERO MARIA LUISA	\$ 2000	\$ 6000
45.070/15	SANCHEZ VIRGINIA BEATRIZ	\$ 2000	\$ 6000
45.069/15	MONTEAGUDO ROSA ALBERTINA	\$ 3000	\$ 9000
45.068/15	BATTAGLIA CLAUDIA PATRICIA	\$ 2000	\$ 6000
45.067/15	MARTINEZ MARIO ALBERTO	\$ 2000	\$ 6000
45.065/15	GARAY NATALIA ELIZABETH	\$ 2000	\$ 6000
45.064/15	RAMIREZ MATIAS SERGIO HERNAN	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 17.000</b>	<b>\$ 51.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 28-08-15

**DECRETA Nº 2.749.-**

ARTICULO 1º: ACEPTASE la propuesta del Banco de la Provincia de Buenos Aires y DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL el CONVENIO PARA LA INSTRUMENTACION DEL BENEFICIO CORRESPONDIENTE A VALES ALIMENTARIOS POR MEDIO DE TARJETA MAGNETICA RECARGABLE “VISA VALE SOCIAL” que como Anexo I, forma parte integrante del presente .-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a realizar las adecuaciones operativas, contables, presupuestarias y administrativas necesarias para la implementación del mismo.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario General de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

La Matanza, 31-08-15

**DECRETA Nº 2.757.-**

ARTICULO 1º: Amplíase el monto de la Caja Chica perteneciente a la Dirección de Compras de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) a \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en el área, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 “FONDOS ROTATORIOS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Compras y Secretaría de Economía y Hacienda.-

**La Matanza, 01-09-15**

**DECRETA Nº 2.771.-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°147/15, para el día 22 de Septiem-bre de 2015, a las 09.30 horas, referente a la contratación de agentes de seguridad para el Policlínico Central, solicitada por la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$832.200.- (Son Pesos ochocientos treinta y dos mil doscientos)

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 55.02 y Objeto de Gasto 3.9.3, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 01-09-15**

**DECRETA Nº 2.779.-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°149/15, para el día 09 de Octubre de 2015, a las 11.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Puesta en valor del espacio exterior sobre la calle Victorino de la Plaza en la localidad de Rafael Castillo", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$4.120.765,25.- (Son Pesos cuatro millones ciento veinte mil setecientos sesenta y cinco, con 25/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 43.75 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 01-09-15**

**DECRETA Nº 2.780.-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°148/15, para el día 08 de Octubre de 2015 las 11.00 horas, referente a la provisión de equipos para detectar chagas, toxoplasmosis, etc., solicitadas por la Secretaría de Salud Pública, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.367.363,42.- (Son Pesos un millón trescientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y tres, con 42/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 03-09-15**

**DECRETA Nº 2.807.-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°144/15, para el día 13 de Octubre 2015, a las 12.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Gasificación en el Barrio Oro Verde de la localidad de Virrey del Pino", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$55.292.963,- (Son Pesos cincuenta y cinco millones doscientos noventa y dos mil novecientos sesenta y tres).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Cuenta Especial: "Gasificación de Zonas de Desarrollo y Escasos Recursos".

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 03-09-15**

**DECRETA Nº 2.814.-**

ARTICULO 1º: OTÓRGASE a la Asociación de Bomberos Voluntarios de La Matanza un subsidio consistente en 7.5% de la

recaudación efectiva de la contribución establecida en el artículo 107º de la Ordenanza Fiscal vigente N° 23.836/14 para el año 2015, debiendo dicha entidad probar la inversión de las sumas otorgadas, todo ello conforme lo establecido en el art. 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que, previo a hacerse efectivo el subsidio dispuesto en el artículo precedente, deberá suscribirse un Convenio de colaboración entre la Municipalidad de la Matanza y la Asociación de Bomberos Voluntarios de La Matanza.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese publíquese. Cumplido tomen conocimiento todas las áreas intervinientes.- Fecho, ARCHÍVESE.-

**La Matanza 03-09-15**

**DECRETA Nº 2.818.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
43.672/15	MACHUCA RAMONA CAROLINE	\$ 2000	\$ 6000
45.325/15	SULIK LETICIA TERESITA	\$ 2000	\$ 6000
TOTAL		\$ 4.000	\$ 12.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 03-09-15**

**DECRETA Nº 2.819.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y una mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
GALEANO EVELYN ANDREA	\$ 4000	\$ 2000	\$ 6000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 04-09-15**

**DECRETA Nº 2.837.-**

ARTÍCULO N°1: Llámase por segunda vez a Licitación Pública N°125/15 para el día 30 de Septiembre de 2015 a las 11:30 horas, para la Contratación y Ejecución de la Obra: "Pavimentación con hormigón simple en calles de distintas localidades del Partido, Ordenanza N°15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación Etapa I", conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO N°2: Los artículos 2º y 3º del Decreto N°2039/2015 guardan vigencia para el presente.

ARTICULO N°3: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO N°4: Autorízase a la empresa GREEN S.A., única empresa oferente en el primer llamado, a retirar el nuevo pliego de bases y condiciones sin cargo.

ARTÍCULO N°5: Por la Tesorería Municipal, procédase a la devolución de la garantía de oferta presentada por la única empresa oferente.

ARTICULO N°6: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, públíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 08-09-15

**DECRETA N° 2.849.-**

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE ANTEOJOS.-

NOTA	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
46.202/15	MORAGUES MALENA ABIGAIL	\$ 1.190
46.525/15	MONTEROS SHAKIRA	\$ 1.371
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.561</b>

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Kiga. Anahi Susana Alvarez, en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1, en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: El funcionario citado en el Artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 -Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 08-09-15

**DECRETA N° 2.850.-**

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona en cada caso, pagaderos en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y 1 mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
47.392/15	PEREZ GUILLERMO ADOLFO	\$ 3.000	\$ 1.500	\$ 4.500
47.391/15	ACOSTA NELIDA DEL CARMEN	\$ 3.000	\$ 1.500	\$ 4.500

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 08-09-15

**DECRETA N° 2.851.-**

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona en cada caso, pagaderos en 1 cuota para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando.

Nota	Apellido y Nombres	Monto
47.138/15	ROMANO CRISTIAN SEBASTIAN JAVIER	\$ 6.000
47.140/15	ROMANO GISELA ANDREA SOLEDAD	\$ 6.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12.000</b>

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 08-09-15

**DECRETA N° 2.852.-**

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
47.393/15	FERNANDEZ MARIA DE LAS MERCEDES	\$ 2.000	\$ 6.000
48.107/15	ARRUA OLGA ALICIA	\$ 2.000	\$ 6.000
46.089/15	BALBUENA BERNAL NATIVIDAD	\$ 2.000	\$ 6.000
47.390/15	ARRIOLA DE TOLEDO GERTRUDIS	\$ 2.000	\$ 6.000
46.090/15	CABAÑAS LEZCANO AGUSTINA DEL ROSARIO	\$ 2.000	\$ 6.000
46.091/15	GOMEZ RAMONA ESTHER	\$ 2.000	\$ 6.000
46.092/15	BARBOZA MIRTA ANGELICA	\$ 2.000	\$ 6.000
46.093/15	GUARACHI PAOLA ZULEMA	\$ 2.000	\$ 6.000
46.095/15	ARCE MARTINEZ LAURA ROMINA	\$ 2.000	\$ 6.000
46.556/15	GALLARDO PATRICIA ADRIANA	\$ 1.200	\$ 3.600
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19.200</b>	<b>\$ 57.600</b>

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GUIDOLIN MIRTA NOEMI por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 08-09-15

**DECRETA N° 2.853.-**

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
47.139/15	DIAZ ELIZABETH ANDREA	\$ 2000	\$ 6000
47.383/15	ORTIGOZA PATRICIA ALEJANDRA	\$ 2000	\$ 6000
47.384/15	CELES MARIA LUJAN	\$ 2000	\$ 6000
47.385/15	RODRIGUEZ JUAN ESTEBAN	\$ 2000	\$ 6000
47.386/15	LUNA LUIS ALBERTO	\$ 2000	\$ 6000
46.096/15	MARTINEZ ROJAS MATILDE	\$ 2000	\$ 6000
47.388/15	MEDINA ROJAS SILVANA	\$ 2000	\$ 6000
47.137/15	PACHECO LAURA ZULEMA	\$ 2000	\$ 6000
47.135/15	OLIVA ROBERTO ANTONIO	\$ 2000	\$ 6000
47.134/15	MAIDANA AMARILLA RAMONA DE JESUS	\$ 3000	\$ 9000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21.000</b>	<b>\$ 63.000</b>

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los

montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-  
ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-  
ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-  
ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 09-09-15**

**DECRETA Nº 2.887.-**

ARTICULO 1° : Inscribise a la Entidad denominada CENTRO DE LA 3ra EDAD COMPARTIENDO EXPERIENCIAS en el Registro Municipal como Entidad de Bien Público.-

ARTICULO 2° : Regístrese, comuníquese, publíquese.

**La Matanza, 10-09-15**

**DECRETA Nº 2.892.-**

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor al Señor ex Presidente de la República Federativa del Brasil, Don Luiz Inácio Lula Da Silva, en su visita al Partido de La Matanza, el día 10 de Setiembre de 2015.-

ARTICULO 2°.- Entréguese al Ilustre Visitante la Plaqueta y la Bandera del Partido de La Matanza, con copia del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

**La Matanza, 10-09-15**

**DECRETA Nº 2.893.-**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago a favor de Sr. RICARDO EMANUEL ESTANCOVICH, DNI Nº 36.359.852, por la suma de \$ 524,16 (PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS) por devolución en concepto de “DUPLICIDAD DE PAGO” por el período 02/2014 que realizó sobre el rodado con Dominio CXN655.-

ARTICULO 2: La erogación mencionada en el Artículo 1° será imputada, acorde a los términos del Art. 135° del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°: Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Control de Gestión y Dirección General de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese, Publíquese y diligenciado el presente, Archívese.-

**La Matanza, 10-09-15**

**DECRETA Nº 2.894.-**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública Nº151/15, para el día 20 de Octubre de 2015 las 10.00 horas, referente a la provisión de repuestos para máquinas viales, solicitadas por la Subsecretaría de Servicios Públicos Zona Sur, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Pre-supuesto Oficial: \$ 907.722.- (Son Pesos novecientos siete mil setecientos veintidós).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 50.02 y Objeto de Gasto 2.9.6, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 10-09-15**

**DECRETA Nº 2.896.-**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el PLENARIO DE LA ASOCIACION DE DEFENSORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, organizado por la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, realizado los días 27, 28 y 29 de Agosto de 2015 en la Provincia de Santiago del Estero.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento la Defensoría del Pueblo de La Matanza, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

**La Matanza, 10-09-15**

**DECRETA Nº 2.899.-**

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se

menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
47.133/15	MEDINA SANTIAGO LUIS	\$ 2000	\$ 6000
47.131/15	VERON FLAVIA ROMINA	\$ 2000	\$ 6000
47.130/15	BENGOCHEA RICARDO ALFREDO	\$ 2000	\$ 6000
47.129/15	TOLEDO DANTE GUILLERMO	\$ 2000	\$ 6000
47.127/15	SANTILLAN ELOY EMILIO	\$ 2000	\$ 6000
47.126/15	BENITEZ CRISTINA HAYDEE	\$ 2000	\$ 6000
47.125/15	FREGA LEONARDO ADRIAN	\$ 2000	\$ 6000
47.124/15	PIÑERO JORGE EDUARDO	\$ 2000	\$ 6000
47.394/15	CABRERA ANGEL JORGE	\$ 2000	\$ 6000
47.387/15	SOSA JAVIER DIOZEL	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20.000</b>	<b>\$ 60.000</b>

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 10-09-15**

**DECRETA Nº 2.900.-**

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
45.855/15	VERA VERONICA NOEMI	\$ 2000	\$ 6000
45.854/15	TREJO MYRIAM VANESA VIVIANA	\$ 2000	\$ 6000
47.136/15	LUPO MONICA PATRICIA	\$ 3000	\$ 9000
46.094/15	CALEGARI NORMA CRISTINA	\$ 2000	\$ 6000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9.000</b>	<b>\$ 27.000</b>

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 10-09-15**

**DECRETA Nº 2.901.-**

ARTICULO 1°: Decláranse de interés municipal los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia 2.015 que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de septiembre del año en curso.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender orden de pago a favor del Hotel Residencia Marítima de Mar del Plata, Obra Social Ciudad de Buenos Aires, hasta alcanzar la suma de \$ 68.750 (PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA) a fin de solventar el gasto que demande el alojamiento de los participantes con pensión completa en el marco de los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia 2.015.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar el depósito a favor del titular Obra Social Ciudad de Buenos Aires, Banco de



La Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 4.200, cuenta corriente en pesos 03, Cuenta 027 212/00, CUIT 30-99927011-1 por el monto indicado.-

El representante de la Obra Social mencionado en el Artículo 2° deberá al momento de acreditarse la transferencia en su cuenta, extender la factura correspondiente a nombre de la Municipalidad de La Matanza, debiendo hacer entrega de la misma a la Secretaría de Cultura y Educación.

La responsable de la secretaría mencionada en el párrafo precedente realizará en tiempo y forma la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 Secretaría de Cultura, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 01 –Coordinación y gestión de la Secretaría de Cultura, Partida 3.4.7 “SERVICIOS DE HOTELERIA” del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese Para su conocimiento y tramitación pase a la Dirección de Contaduría, Secretaría de Cultura y Educación.-

-----  
**La Matanza, 10-09-15**

**DECRETA N° 2.902.-**

ARTICULO 1°: Modifícase la fila 2 correspondiente a la Nota N° 42.783/15 que obra en el listado perteneciente al Artículo 1° del Decreto N° 2.668/15; que quedará redactada de la siguiente forma:

Nota N°	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
42.783/15	GALEANO ALFONZO ISABEL	\$ 2.000	\$ 6.000

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social y agréguese a las actuaciones que dieron origen.-

-----  
**La Matanza, 11-09-15**

**DECRETA N° 2.903.-**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°154/15, para el día 23 de Octubre de 2015 a las 11.00 horas, referente a la provisión de un sistema de digitalización de equipos de radiología, solicitado por el Hospital del Niño, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.060.135.- (Son Pesos un millón sesenta mil ciento treinta y cinco).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 39, y Objeto de Gasto 4.3.3, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

-----  
**La Matanza, 11-09-15**

**DECRETA N° 2.905.-**

ARTÍCULO N°1: Llámase por cuarta vez a Licitación Pública N°80/15 para el día 09 de Octubre de 2015 a las 12:30 horas, referente a la provisión de leche en polvo fortificada en hierro, conforme las especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTICULO N° 2: Los Artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N°1355/2015 guardan vigencia para el presente.

ARTÍCULO N°3: Autorízase a la empresa COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. proponente en el tercer llamado, a retirar el nuevo Pliego de Bases y Condiciones sin cargo.

ARTÍCULO N°4 Por la Tesorería Municipal, procédase a la devolución de la garantía de oferta presentada por la empresa participante.

ARTICULO N°5: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

-----  
**La Matanza, 14-09-15**

**DECRETA N° 2.916.-**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°156/15, para el día 20 de Octubre de 2015 a las 12.00 horas, por el servicio costo por hoja para impresoras láser e inyección de tinta, solicitadas por el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$2.298.000.- (Son Pesos dos millones doscientos noventa y ocho mil).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.07.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01.02 y Objeto de Gasto 3.4.6, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 1 (un) día hábil anterior a la

fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

-----  
**La Matanza, 14-09-15**

**DECRETA N° 2.917.-**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°157/15, para el día 21 de Octubre de 2015 a las 12.00 horas, por la provisión de pinturas, pinceles, etc., solicitados por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$9.805.400.- (Son Pesos nueve millones ochocientos cinco mil cuatrocientos).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, Fuente de Financ. 1.3.2., Categ. Programática 57.01 y Objeto de Gasto 5.2.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

-----  
**La Matanza, 14-09-15**

**DECRETA N° 2.923.-**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°158/15, para el día 22 de Octubre de 2015, a las 09.30 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Plan de Obras y Mantenimiento de Sistemas Semafóricos de Red de Rutas Sectores III y IV para la Municipalidad de La Matanza”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$35.230.645,80.- (Son Pesos treinta y cinco millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta y cinco, con 80/100 ).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.24.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 74.76 y Objeto de Gasto 4.2.2, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

-----  
**La Matanza, 14-09-15**

**DECRETA N° 2.924.-**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°155/15, para el día 23 de Octubre de 2015, a las 10.00 horas, referente a la contratación de agentes de seguridad, solicitada por la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$4.161.000.- (Son Pesos cuatro millones ciento sesenta y un mil)

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 55.02 y Objeto de Gasto 3.9.3, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

-----  
**La Matanza, 15-09-15**

**DECRETA N° 2.926.-**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago por la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) en concepto de Caja Chica, a favor del Programa Pequeño Hogar Especializado a efectos de solventar los gastos en concepto de traslados, compra de medicamentos y tarjetas para teléfonos celulares, entre otros.-

ARTÍCULO 2°: El responsable del área cumplimentará con los términos del Art. 218 y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 “FONDOS ROTATORIOS” del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Pase para su conocimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 15-09-15**

**DECRETA N° 2.938.-**

ARTICULO 1º: Ampliase el monto de la Caja Chica perteneciente al "Programa Asistencia Víctimas Violencia Familiar y de Genero" de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) a \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en esa oficina, conforme lo expuesto en el Considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 82/85 de las Disposiciones de Administración contenidas en el Anexo del Decreto N° 2980/00.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 15-09-15**

**DECRETA N° 2.939.-**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender orden de pago a favor de los proveedores que se detallan en el Artículo 2º hasta alcanzar la suma de \$ 2.333.540 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA) a fin de solventar el gasto que demande la cancelación de las plazas para la estadía y alojamiento de los participantes con pensión completa en el marco de los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia 2015, alquiler de equipos de comunicaciones y el traslado interno de los deportistas en la ciudad de Mar del Plata.-

ARTICULO 2º: Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar el depósito a favor de los proveedores que se describen en el cuadro que obra a continuación

	BANCO/SUC	TITULAR	Nº/TIPO CUENTA	CUIT	TOTAL
HOTELERIA	Provincia de Buenos Aires Suc4200	ESTILO MDQ S.A	Cuenta Corriente \$ N° 53.627-3	30-71221020-2	\$ 1.696.140
TRANSPORTE INTERNO	Provincia de Buenos Aires Suc. 6.189	MENDIZABAL MIGUEL MATIAS	Cuenta Corriente \$ N° 50.310-2	20-33912726-4	\$ 628.000
SERV. COMUNICACIONES	HSBC Suc. 75	COLELLO RAUL EDGARDO	Cuenta Corriente \$ N° 0753217241	20-13763561-6	\$ 9.400

El responsable de la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación, realizará en tiempo y forma la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el pago de la suma de \$ 2.333.540 deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 72-Promoción del deporte para la inclusión, Partida 3.2.2 "ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE" (\$ 628.000), Partida 3.2.9 "OTROS ALQUILERES Y DERECHOS" (\$ 9.400)

3.4.7 "SERVICIOS DE HOTELERIA" (\$ 1.696.140) del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese Para su conocimiento y tramitación pase a la Dirección de Contaduría, Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación.-

**La Matanza, 17-09-15**

**DECRETA N° 2.967.-**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
49.151/15	SANCHEZ MARIELA OLGA	\$ 2000	\$ 6000
49.153/15	GODOY ROSALIA ANAHI	\$ 2000	\$ 6000
49.157/15	BLANCO VILMA ELIZABETH	\$ 2000	\$ 6000
49.158/15	PEREYRA FLAVIA MARISOL	\$ 2000	\$ 6000
49.476/15	BULACIOS NORA MERCEDES	\$ 2000	\$ 6000
49.477/15	IBÁÑEZ CRISTIAN NAHUEL	\$ 2000	\$ 6000
48.641/15	SUAREZ ADRIANA CECILIA	\$ 3000	\$ 9000
48.638/15	AVILA CAROLINA MARIBEL	\$ 3000	\$ 9000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18.000</b>	<b>\$ 54.000</b>

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. MIRTA NOEMI GUIDOLIN por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría

de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 –FORTALECIMIENTO FAMILIAR, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

**La Matanza, 17-09-15**

**DECRETA N° 2.971.-**

ARTICULO 1º: Ampliase el monto de la Caja Chica perteneciente a la Dirección de Mayordomía de \$ 13.000 (PESOS TRECE MIL) a \$ 16.900 (PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en esa oficina, conforme lo expuesto en el Considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 82/85 de las Disposiciones de Administración contenidas en el Anexo del Decreto N° 2980/00.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Secretaría General de Gobierno.-

**La Matanza, 21-09-15**

**DECRETA N° 2.986.-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°153/15, para el día 19 de Octubre de 2015, a las 12.00 horas, referente al tendido de fibra óptica, solicitado por la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$3.100.000.- (Son Pesos tres millones cien mil).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 55.75 y Objeto de Gasto 3.4.6, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 29-09-15**

**DECRETA N° 3.069.-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°160/15, para el día 09 de Noviembre de 2015 a las 10.00 horas, por la provisión de bancos escolares, solicitada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$5.910.000.- (Son Pesos Cinco Millones Novecientos Diez Mil).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, Fuente de Financ. 1.3.2., Categ. Programática 57.01 y Objeto de Gasto 5.2.2, del presupuesto de gastos del año 2014.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

**La Matanza, 29-09-15**

**DECRETA N° 3.070.-**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°161/15, para el día 03 de Noviembre de 2015 a las 11.00 horas, por servicio de restitución digital fotogramétrica, solicitado por la Dirección General de Ingresos Públicos, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.725.000.- (Son Pesos un millón setecientos veinticinco mil).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 16 y Objeto de Gasto 3.4.9, del presupuesto de gastos del año 2015.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.